



Radicado No. 20202400115641

23-01-2020

Página 1 de 3



La educación es de todos

Mineducación

Bogotá, D.C.,

Doctora

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cra. 8 # 6-64, Bogotá

Respetada doctora Numa,

En cumplimiento de la Resolución No. 049 del 20 de junio de 2000, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, se permite adjuntar:

1. Informe de ejecución mensual de ingresos del mes de diciembre de 2019 (anexo).
2. Informe de ejecución mensual de gastos del mes de diciembre de 2019 (anexo).
3. Resolución No. 000931 del 06 de diciembre de 2019 *“Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019”* (anexo).
4. Resolución No. 000964 del 18 de diciembre de 2019 *“Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019”* (anexo).
5. Informe de cuentas por pagar 2019 – 2020:

Como resultado de la ejecución presupuestal del año 2019, se constituyeron como cuentas por pagar los saldos de los siguientes compromisos, así:

Gastos de Funcionamiento: \$ 392.871.505

No. de Contrato	PROVEEDOR	VALOR
054-2019	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 389.700
1-2256237168-2015	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 31.899.241
240-2019	GLOBAL MENSAJERIA SAS	\$ 4.212.760
255-2019	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S	\$ 5.528.775
262-2019	JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ - ESTRATEGIA LEGAL LTDA	\$ 17.612.000
267-2019	METROKIA SA	\$ 5.790.118
281-2019	ZEA ROJAS JULIETH STEFANY	\$ 2.100.000
299-2019	CLARYICON S.A.S.	\$ 9.292.662
311-2019	ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL	\$ 7.167.625
313-2019	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	\$ 41.482.886
314-2016	ULISES MARTINEZ MORA	\$ 2.015.211
315-2019	ORGANIZACION TERPEL S.A.	\$ 948.888



Radicado No. 20202400115641

23-01-2020

Página 2 de 3



La educación
es de todos

Mineducación

No. de Contrato	PROVEEDOR	VALOR
317-2019	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 4.207.486
349-2019	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LIMITADA	\$ 27.181.059
351-2019	HERRERA CELY MARCO ANTONIO	\$ 5.451.800
362-2019	OFICOMCO S.A.S.	\$ 12.274.018
448-2019	NEOSECURE COLOMBIA SAS	\$ 7.115.293
450-2019	MARCALI S.A	\$ 807.393
461-2015	ASECOLBAS LIMITADA	\$ 1.130.621
465-2019	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI SAS	\$ 1.304.415
516-2019	ADD MEDIA CENTRAL DE MARCA S.A.S.	\$ 137.929.717
552-2019	INTER RAPIDISIMO S.A.	\$ 3.242.844
564-2019	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	\$ 9.000.000
565-2019	CIEL INGENIERIA LTDA	\$ 33.999.490
567-2019	FUNDACION CARDIO INFANTILINSTITUTO DE CARDIOLOGIA	\$ 2.508.200
569-2019	RCM INVENTARIOS LTDA	\$ 16.092.000
572-2019	B&P ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	\$ 1.606.500
579-2019	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	\$ 580.803

Gastos de Operación: \$ 3.123.871.572

No. de Contrato	PROVEEDOR	VALOR
1-2256237168-2015	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 13.140.843
233-2019	LINGUA VIVA TRADUCTORES SAS	\$ 13.289.503
238-2019	MI AGUILA TRANSPORTES SAS	\$ 6.292.200
254-2019	ATARRAYALAB E.U	\$ 3.790.153
264-2019	ASESORIA EN SISTEMATIZACION D DATOS S.A.	\$ 66.833.840
274-2019	CORRALES RAMIREZ CRISTIAN ALBERTO	\$ 2.500.000
275-2019	HOLGUIN POSADA JUAN SEBASTIAN	\$ 2.500.000
279-2019	OUTSOURCING S.A.	\$ 287.157.534
288-2019	UNION TEMPORAL CLARO	\$ 615.458
306-2019	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 787.126
314-2019	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	\$ 24.493.300
316-2019	UNION TEMPORAL POR EL ICFES	\$ 29.799.395
336-2015	AVANXO COLOMBIA	\$ 120.181.220
343-2019	UT SEI -ECONOMETRIA	\$ 142.514.262
352-2019	ASESORIA EN SISTEMATIZACION D DATOS S.A.	\$ 130.154.692
353-2019	UNION TEMPORAL PRUEBAS EDUCATIVAS CADENA 2019	\$ 94.072.585
354-2019	SERVIENTREGA S.A	\$ 131.450.212
355-2019	CORP. MIXTA PARA LA INVEST.Y DESARROLLO DE LA EDUC.CORPOEDUCACION	\$ 244.993.710
361-2019	OUTSOURCING S.A.	\$ 802.769.069
36453-2019	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	\$ 42.194.828
382-2019	CORP. MIXTA PARA LA INVEST.Y DESARROLLO DE LA EDUC.CORPOEDUCACION	\$ 183.116.031
439-2019	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	\$ 5.529.097
445-2019	CENTURYLINK COLOMBIA SA	\$ 144.975.856
483-2019	CADENA S.A.	\$ 36.751.956
490-2019	TCC S.A.S.	\$ 91.021.409
497-2019	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	\$ 171.027.758
498-2019	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	\$ 37.203.631
517-2019	CADENA S.A.	\$ 64.259.438
522-2019	FIDEICOMISO HOTEL GRAND HYATT CEMSA - FIDUBOGOTA	\$ 17.398.465
530-2019	CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	\$ 1.920.000
542-2019	TCC S.A.S.	\$ 155.555.899
552-2019	INTER RAPIDISIMO S.A.	\$ 7.096.586
562-2019	QUINTANILLA ORTIZ DIEGO ALEXANDER	\$ 6.533.334
580-2019	S3 SIMPLE SMART SPEEDY	\$ 41.952.182



Radicado No. 20202400115641

23-01-2020

Página 3 de 3



La educación es de todos

Mineducación

Gastos de Inversión: \$ 742.607.240

No. de Contrato	PROVEEDOR	VALOR
287-2019	TIQAL S.A.S.	\$ 11.495.400
346-2019	INFORMATICA & TECNOLOGIASTEFANINI S.A.	\$ 167.888.290
382-2019	CORP. MIXTA PARA LA INVEST.Y DESARROLLO DE LA EDUC.CORPOEDUCACION	\$ 301.054.949
460-2019	OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS	\$ 130.800.000
498-2019	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	\$ 30.787.821
520-2019	ARIA PSW SAS	\$ 36.106.580
539-2019	OPTIMA CONSULTING S.A.S.	\$ 64.474.200

Total general: \$ 4.259.350.317

Cordialmente,

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO

Secretaria General (E)

Revisó: Daniel Arcila Ramos – Subdirector Financiero y Contable *M.A.*

Revisó: Jimmy Andrés Castro Castillo – Subdirección Financiera y Contable

Elaboró: Oscar Felipe Polanía Ibarra – Subdirección Financiera y Contable *O.F.P.I.*



**INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS DE LAS EMPRESAS
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES**

SECCION : 125

Mes

dic-19

NIVEL	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				EJECUCION PRESUPUESTAL						
			ADICIONES DEL MES	REDUCCIONES DEL MES	TRASLADO DEL MES	TOTAL	TOTAL ACUM. DEL AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS DEL MES	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION		
000	Disponibilidad Inicial	\$ 26.605.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.605.000.000	\$ -	\$ 26.605.000.000	100,0%
1000	INGRESOS CORRIENTES	\$ 162.777.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162.777.000.000	\$ 22.331.303.928	\$ 164.425.084.623	101,0%
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 162.766.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162.766.300.000	\$ 22.331.292.828	\$ 164.102.939.808	100,8%
1121	Venta de servicios a usuario final	\$ 162.766.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 162.766.300.000	\$ 22.331.292.828	\$ 164.102.939.808	100,8%
1300	Otros Ingresos Corrientes	\$ 10.700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.700.000	\$ 11.100	\$ 322.144.815	3010,7%
1330	Otros Ingresos	\$ 10.700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.700.000	\$ 11.100	\$ 322.144.815	3010,7%
2000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 14.799.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.799.000.000	\$ 262.981.347	\$ 16.406.803.436	110,9%
2401	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 14.799.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.799.000.000	\$ 262.981.347	\$ 16.406.803.436	110,9%
2400	Rendimientos Financieros	\$ 14.799.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.799.000.000	\$ 262.981.347	\$ 16.406.803.436	110,9%
TOTAL DE INGRESOS		\$ 177.576.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177.576.000.000	\$ 22.594.285.275	\$ 180.831.888.059	101,8%
TOTAL DE INGRESOS + DIS. INICIAL		\$ 204.181.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 204.181.000.000	\$ 22.594.285.275	\$ 207.436.888.059	101,6%


ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
SECRETARIA GENERAL (E)


DANIEL ARCILA RAMOS
SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTABLE



La educación
es de todos

Mineducación

000001

RESOLUCIÓN No. 000964 DE

18 DIC 2019

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, el artículo 2.8.3.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el artículo No. 1 del Acuerdo 004 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 0001 del 27 de diciembre de 2018 aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas la empresa No. 125 – **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes** por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$204.181.000.000)**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que conforme al artículo 2.8.3.1.10. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año".

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.

Que mediante Resolución Interna No. 00001 del 02 enero de 2019, la Directora General Encargada del Icfes, desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, conforme a lo señalado en la Resolución No. 0001 del 27 de diciembre de 2018 del CONFIS.

Que por medio del Acuerdo No. 001 del 25 de enero de 2019, el Icfes refrendó la desagregación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que el artículo 2.8.3.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que "el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión".

Que una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que, por medio del artículo primero del Acuerdo No. 004 de 2015, la Junta Directiva del Icfes delegó al Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, aprobar los traslados

de



La educación es de todos

Mineducación

RESOLUCIÓN No. 000964 DE 18 DIC 2019

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019

internos de las apropiaciones del presupuesto de la entidad, según lo establecido en artículo No. 23 del Decreto 115 de 1996, que actualmente se encuentra compilado en el artículo 2.8.3.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que, en el marco del seguimiento semanal a la ejecución del presupuesto de gastos del Icfes, se observa la importancia de recomponer la apropiación y destinar recursos a las necesidades más apremiantes para el adecuado funcionamiento del Instituto; garantizando así, la disponibilidad de recursos para el pago de la totalidad de los rubros de nómina correspondientes al mes de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado interno por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) MONEDA CORRIENTE, entre los rubros que componen los Gastos de Funcionamiento, así:

RUBRO	CONCEPTO	PPTO VIGENTE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	PPTO DEFINITIVO
100000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 40,414,000,000	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000	\$ 40,414,000,000
100100	Gastos de Personal	\$ 20,172,569,379	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000	\$ 20,172,569,379
101000	Servicios Personales Asociados a la nómina	\$ 10,460,517,426	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000	\$ 10,460,517,426
101100	Sueldos personal de nómina	\$ 6,972,460,954	\$ 16,000,000		\$ 6,956,460,954
101300	Bonificación por servicios prestados	\$ 215,097,318		\$ 5,000,000	\$ 220,097,318
101400	Prima o subsidio de alimentación	\$ 5,074,497			\$ 5,074,497
101600	Prima de servicios	\$ 405,157,428			\$ 405,157,428
101700	Prima de vacaciones	\$ 330,887,105			\$ 330,887,105
101800	Prima de Navidad	\$ 689,348,136		\$ 11,000,000	\$ 700,348,136
101900	Otras primas	\$ 118,604,061			\$ 118,604,061
101101	Horas extras, dominicales y festivas	\$ 46,916,732			\$ 46,916,732
101110	Bonificación Especial de Recreación	\$ 38,173,057			\$ 38,173,057
101120	Prima técnica	\$ 1,201,336,039			\$ 1,201,336,039
101130	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	\$ 437,462,099			\$ 437,462,099
102000	Servicios personales indirectos	\$ 6,435,974,534			\$ 6,435,974,534
103000	Contribuciones nómina sector privado	\$ 1,628,290,130			\$ 1,628,290,130
104000	Contribuciones nómina sector público	\$ 1,647,787,289			\$ 1,647,787,289
200000	Gastos Generales	\$ 17,974,426,231	\$ -	\$ -	\$ 17,974,426,231
201000	Adquisición de bienes	\$ 1,301,831,057			\$ 1,301,831,057
201100	Compra de equipo	\$ 1,191,077,841			\$ 1,191,077,841
201200	Materiales y suministros	\$ 110,753,216			\$ 110,753,216
202000	Adquisición de servicios	\$ 16,571,391,974	\$ -	\$ -	\$ 16,571,391,974
203000	Impuestos y multas	\$ 101,203,200			\$ 101,203,200
320000	Transferencias Corrientes	\$ 2,267,004,390		\$ -	\$ 2,267,004,390
321000	Transferencias al sector público	\$ 367,397,443			\$ 367,397,443
321100	Administración Pública Central - Cuota Auditaje	\$ 367,397,443			\$ 367,397,443
360000	Otras Transferencias	\$ 1,899,606,947			\$ 1,899,606,947
500000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 145,078,000,000			\$ 145,078,000,000
8010100	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 16,872,000,000			\$ 16,872,000,000
TOTAL GASTOS		\$ 202,364,000,000			\$ 202,364,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 1,817,000,000			\$ 1,817,000,000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 204,181,000,000	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000	\$ 204,181,000,000



La educación
es de todos

MinEducación

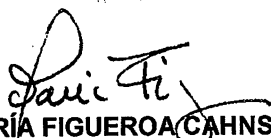
RESOLUCIÓN No. 000964 DE 18 DIC 2019

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 DIC 2019


MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER
Directora General

Revisó: Liliam Amparo Cubillos Vargas – Secretaria General

Revisó: Daniel Arcila Ramos – Subdirector Financiero y Contable

Proyectó: Felipe Polanía Ibarra – Subdirección Financiera y Contable

**RESOLUCIÓN No. 000931 DE 06 DIC 2019**

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, el artículo 2.8.3.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el artículo No. 1 del Acuerdo 004 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 0001 del 27 de diciembre de 2018 aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas la empresa No. 125 – **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes** por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$204.181.000.000)**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que conforme al artículo 2.8.3.1.10. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, “La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año”.

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.

Que mediante Resolución Interna No. 00001 del 02 enero de 2019, la Directora General Encargada del Icfes, desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, conforme a lo señalado en la Resolución No. 0001 del 27 de diciembre de 2018 del CONFIS.

Que por medio del Acuerdo No. 001 del 25 de enero de 2019, el Icfes refrendó la desagregación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que el artículo 2.8.3.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que “el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión”.

Que una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que, por medio del artículo primero del Acuerdo No. 004 de 2015, la Junta Directiva del Icfes delegó al Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, aprobar los traslados

al



RESOLUCIÓN No. 000931 DE

06 DIC 2019

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019

internos de las apropiaciones del presupuesto de la entidad, según lo establecido en artículo No. 23 del Decreto 115 de 1996, que actualmente se encuentra compilado en el artículo 2.8.3.2.3. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que, en el marco del seguimiento semanal a la ejecución del presupuesto de gastos del Icfes, se observa la importancia de recomponer la apropiación y destinar recursos a las necesidades más apremiantes para el adecuado funcionamiento del Instituto; garantizando así, la disponibilidad de recursos para el pago de la garantía de cumplimiento del convenio 078 de 2019 suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado interno por valor de **NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$95.000) MONEDA CORRIENTE**, entre los rubros que componen los Gastos de Funcionamiento, así:

RUBRO	CONCEPTO	PPTO VIGENTE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	PPTO DEFINITIVO
100000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 40.414.000.000	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 40.414.000.000
101000	Gastos de Personal	\$ 20.217.259.319			\$ 20.217.259.319
101000	Servicios Personales Asociados a la nómina	\$ 10.460.517.426			\$ 10.460.517.426
102000	Servicios personales indirectos	\$ 6.435.974.534			\$ 6.435.974.534
103000	Contribuciones nómina sector privado	\$ 1.628.290.130			\$ 1.628.290.130
104000	Contribuciones nómina sector público	\$ 1.647.787.289			\$ 1.647.787.289
200000	Gastos Generales	\$ 17.971.426.231	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 17.971.426.231
201000	Adquisición de bienes	\$ 1.301.831.057			\$ 1.301.831.057
201100	Compra de equipo	\$ 1.191.077.841			\$ 1.191.077.841
201200	Materiales y suministros	\$ 110.753.216			\$ 110.753.216
202000	Adquisición de servicios	\$ 16.571.391.974	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 16.571.391.974
202101	Mantenimiento	\$ 4.053.981.583			\$ 4.053.981.583
202200	Servicios públicos	\$ 513.712.912			\$ 513.712.912
202300	Arrendamientos	\$ 7.999.684.602			\$ 7.999.684.602
202400	Viáticos y gastos de viaje	\$ 880.464.095			\$ 880.464.095
202500	Impresos y publicaciones	\$ 1.372.852.706	\$ 95.000		\$ 1.372.757.706
202600	Comunicaciones y transporte	\$ 66.469.789			\$ 66.469.789
202700	Seguros	\$ 721.490.687		\$ 95.000	\$ 721.585.687
202900	Otros gastos generales	\$ 8.734.800			\$ 8.734.800
202100	Bienestar Social	\$ 770.770.800			\$ 770.770.800
202110	Capacitación	\$ 183.230.000			\$ 183.230.000
203000	Impuestos y multas	\$ 101.203.200			\$ 101.203.200
320000	Transferencias Corrientes	\$ 2.267.004.390			\$ 2.267.004.390
321000	Transferencias al sector público	\$ 367.397.443			\$ 367.397.443
321100	Administración Pública Central - Cuota Auditaje	\$ 367.397.443			\$ 367.397.443
360000	Otras Transferencias	\$ 1.899.606.947			\$ 1.899.606.947
500000	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 145.078.000.000			\$ 145.078.000.000
8010100	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 16.872.000.000			\$ 16.872.000.000
	TOTAL GASTOS	\$ 202.364.000.000			\$ 202.364.000.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 1.817.000.000			\$ 1.817.000.000
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 204.181.000.000	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 204.181.000.000



La educación
es de todos

MinEducación

RESOLUCIÓN No. 000931 DE

06 DIC 2019

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Icfes para la vigencia fiscal 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 06 DIC 2019

LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Directora General (E)

Revisó: Daniel Arcila Ramos – Subdirector Financiero y Contable *RAM*
Revisó: Gina Daniela González Sarmiento – Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales *GDG*
Proyectó: Fabio Andrés Vargas Tique – Subdirección Financiera y Contable *F.V.T.*

